, 18 de junio de 1990.

Licenciado
Estanislao García
Lotería Nacional de Beneficencia
E. S. D.

Señor Asesor:

En atención a su consulta formulada el 5 de junio del año en curso relativa a la legalidad de las denominadas "Cartas Testamentarias" que otorgan los billeteros para autorizar el pago contra el fondo de la asignación que consignan para garantizar el pago de deudas con la Lotería Nacional de Beneficancia y a sus beneficiarios designados, me permito hacer las siguientes observaciones:

1- No debe utilizarse el término "testamentario", toda vez que el testamento es un acto solemne que debe reunir todas las formalidades exigidas por ley (v. arts. 708 a 764 del Código Civil) para su validez. El modelo de "carta testamentaria" existente, definitivamente, no reune los requisitos de ninguno de los tipos de testamentos regulares o especiales. En este orden de ideas, tampoco deberá hacerse referencia a la aplicación de dicha carta al momento del fallecimiento del billetero.

2- El modelo presentado no menciona el derecho prioritario de esa institución a cobrarse las sumas adeudadas del fondo de asignación; y solamente el saldo restante, si lo hubiese, se distribuirá entre la(s) persona(s) designada(s).

Adjunto le remito la versión corregida de la carta así como del instructivo que nos envió. Finalmente, en caso que se expidiese más de una carta de autorización, deberá atenderse a las instrucciones impartidas en el documento de fecha más reciente.

Aprovecho esta ocasión para indicarle que hemos hecho una excepción para atender su consulta debido a la urgencia de los casos planteados. No obstante, para próximas ocasiones, dichas consultas deberán ser formuladas por el funcionario que va a aplicar la norma y no otro, así como deberá acompañarse por el criterio de Asesoría Legal de la institución, en conformidad

con lo dispuesto en el artículo 346, numerales 6, del Código Judicial.

Sin otro particular, me reitero.

AURA FERAUD Procuradora de la Administración.

AF/mder.

INSTRUCTIVO

"CARTA AUTORIZANDO PAGO DE ASIGNACION" F360(402)3

A.	ORIGEN		Depto. de Asesoria Legal al Billetero
В.	OBJETIVO		Constancia autenticada que deja
			el Billetero en caso que cese de ser titular de la libreta, La Lotería se cobre cualquier suma adeudada de la asignación y las cantidades restantes, si la hubiese, distribuídas a las personas que el(ella) designe.
C.	DESCRIPCION		
	1,dede 19	8	Se anota el lugar, día, més y añomento.
	2.Yo,	*	Nombre completo del Billetero.
	3. No	t	Número de cédula de identidad personal del Billetero.
	4. No		Número de Libreta de Lotería.
	5.Designo a		Nombre(s)completo de la(s) persona(s) a quien deja el Billetero como Bene ficiario(s).
	6. Identidad personaleN		Número(s) de cédula(s) de la(s) per sona(s) beneficiada(s)
	7.Proporción %	•	Indicar la distribución que se desea entre la(s) persona(s) beneficiada(s); por ejemplo: la totalidad, la mitad, una tercera parte, una cuarta parte, etc. ó 100%, 75%, 50%, 25%, etc.
	8Cédula	*	Firma y número de cédula del Bille tero.
	9.Distribución	:	Original: Depto. de Registro y Control de Billeteros.
			1ª copia: Depto. de Asesoria Legal al Billetero.
			2ª copia: Sección de Archivo.

NOTA:

- 1. El Billetero tiene que llenar la Carta Autorizando Pago de la Asignación igual que lo hace en su cédula.
- 2. Debe ir a una Notaria personalmente, para que se autentique su firma en el documento.
- 3. Sacar-copia del documento notariado y fotocopia de la cédula del Eilletero.
- 4. Entregar el documento original notariado en el Depto. de Asesoría Legal al Billetero.

	Ref.: CARTA AUT	PORIZANDO PAGO DE ASIG
Señor Director:		
Yo.	. panameño(a). ma	yor de edad, con cédu
		itular de la Libreta
		nal de Beneficencia, p
este medio declaro	que:	
Primero: Autorizo	a la Loteria Naciona	al de Beneficencia pa
que se cobre la sum	na que adeude, si la	hubiese, de la cantid
de dinero que consi	gné en concepto de ga	erantía de mi asignaci
Segundo: Si quedar	e algún saldo restar	ite del precitado fon
de garantia de dic	ha asignación -luego	de descontada la su
adeudada a la Ins	titución, si la hub	iese- autorizo que l
		mås trámite, a la(
persona(s) que a c	continuación designo	y en las proporcion
	_	
indicadas:	-	
	Cédula	Proporción o % que de
indicadas:	Cédula	Proporción o t que de
indicadas:	Cédula	Proporción o t que de
indicadas:	Cédula	Proporción o t que de
indicadas:	Cédula	Proporción o t que de
indicadas: Nombre		
indicadas: Nombre Tercero: Esta cart	a se hará efectiva	al momento en que ce
Indicadas: Nombre Tercero: Esta cart de ser el titular d	a se hará efectiva	
Indicadas: Nombre Tercero: Esta cart de ser el titular d causa.	a se hará efectiva a	al momento en que ce descrita, por cualqui
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(a se hará efectiva a de la libreta arriba s) designada(s) en e	al momento en que ce descrita, por cualqui esta claúsula deberá(
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(presentar su(s) céd	a se hará efectiva de la libreta arriba s) designada(s) en elula(s) de identidad	al momento en que ce descrita, por cualqui esta claúsula deberá() personal al momento e
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(presentar su(s) céd cobrar la(s) suma(s	a se hará efectiva de la libreta arriba s) designada(s) en elula(s) de identidad) que le(s) correspon	al momento en que ce descrita, por cualqui esta claúsula deberá(personal al momento d da(n) aís como constano
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(presentar su(s) céd cobrar la(s) suma(s de suficiente valos	a se hará efectiva de la libreta arriba s) designada(s) en elula(s) de identidad) que le(s) correspon	al momento en que ce descrita, por cualqui esta claúsula deberá(personal al momento d da(n) aís como constano
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(presentar su(s) céd cobrar la(s) suma(s de suficiente valor de ser billetero.	a se hará efectiva de la libreta arriba s) designada(s) en el lula(s) de identidad) que le(s) correspondr probatorio que el (al momento en que ce descrita, por cualqui esta claúsula deberá(personal al momento d da(n) aís como constano (la) suscrita a cesad
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(presentar su(s) céd cobrar la(s) suma(s) de suficiente valor de ser billetero. Cuarto: Este document de company de courte	a se hará efectiva de la libreta arriba s) designada(s) en el lula(s) de identidad) que le(s) correspondr probatorio que el lula(s) de la lula(s) de identidad de lula(s) de lula(s) de identidad de lula(s) de	al momento en que ce descrita, por cualqui esta claúsula deberá(n personal al momento d da(n) aís como constano (la) suscrita a cesad
Tercero: Esta carta de ser el titular de causa. La(s) persona(presentar su(s) céd cobrar la(s) suma(s de suficiente valor de ser billetero.	a se hará efectiva de la libreta arriba s) designada(s) en el lula(s) de identidad) que le(s) correspondr probatorio que el lula el l	al momento en que ce

____de 19__.